

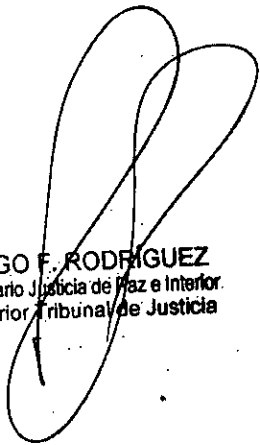
virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- RECONOCER el derecho de la citada Jueza de Paz a usufructuar los catorce (14) días de licencia correspondientes, los cuales podrán ser usufructuados en la oportunidad en que las necesidades y razones del servicio lo permitan.

Artículo 3°.- Modificar el nombre del Auxiliar del Juzgado de Paz de Gualjaina, donde dice "Lucas", debe leerse "Matías Currillan Monsalve".-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Mbm



DIEGO F. RODRIGUEZ
Secretario Justicia de Paz e Interior
Superior Tribunal de Justicia



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 25 /2026 - S.J.P. e I.

Rawson (Chubut), 29 de Junio de 2026.

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 24/2026 -S.J.P.e I., de fecha 17 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el acto administrativo citado en el Visto, se otorgó el beneficio del uso de la Feria Especial de Invierno a la Sra. Jueza de Paz Titular del Juzgado de Paz de Aldea Beleiro, Sra. Estela Tapia.

Que, por medio de la nota INODI 1498711 de fecha 03 de junio de 2026, la magistrada interesada solicita no hacer uso de la feria oportunamente concedida, fundando su petición en las razones de hecho allí expuestas.

Por ello, el Sr. Secretario de Justicia de Paz e Interior del Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de las facultades que se infieren del Acuerdo Plenario N° 5431/2025 como inherentes e implícitas a su designación,

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Administrativa Nro. 24/2026 - S.J.P. e I., dejando sin efecto el goce de la Feria Especial de Invierno que le fuera concedida a la Sra. Jueza de Paz Titular del Juzgado de Paz de Aldea Beleiro, Sra. Estela TAPIA, en